

**Política condiciones laborales y derechos humanos**

El principal objetivo de nuestro establecimiento es el de asegurar un servicio de alta calidad a nuestros clientes. Ofreciendo un servicio de alta calidad aseguramos la satisfacción del cliente y lo fidelizamos, convirtiéndose éste en el mejor embajador de nuestro negocio.

Para lograr ese objetivo en el Royal Son Bou Family Club apostamos firmemente por el cuidado de las condiciones laborales de todos los empleados basándonos en las siguientes premisas:

1. El bienestar y satisfacción de nuestros empleados repercute directamente en la calidad del servicio que estos ofrecen.
2. Apostamos por plantillas fijas, con la menor rotación posible de empleados, lo que nos permite disponer de personal cualificado y bien conocedor de su puesto de trabajo a la vez que cada año se ahorra en tiempo y recursos para la formación de personal nuevo.
3. Creamos el concepto de “Family People” por el que cada empleado se sienta integrado en una comunidad y no se considere solo un miembro más dentro del centro de trabajo.
4. Fomentamos entre el personal, y siempre que sea posible, el trato cercano para con los clientes. Un trato cercano mejora la comunicación y facilita que la plantilla pueda convertirse en el perfecto embajador de la zona y la comunidad en la que se encuentra el establecimiento, fomentando el impulso de los locales o negocios cercanos.
5. Las condiciones laborales de la empresa se determinan por el Convenio de Hostelería y acuerdo firmado por sindicatos. Con lo que se garantiza y se respeta la legislación vigente en materia de derechos del trabajador, sueldos e igualdad.
6. Se ofrece la formación necesaria al personal en todas las materias que la legislación vigente obliga (riesgos laborales, manipulación de alimentos, etc.) de modo que puedan desempeñar su actividad profesional con seguridad.
7. Se ofrece el acceso a cada trabajador a las políticas de calidad, normas de cortesía tanto de cara al cliente como al resto de compañeros, normas de conducta y uso del material e instalaciones del establecimiento. Antes de la firma del contrato, se les hace llegar un manual de bienvenida con toda la información pertinente.
8. En 2021 se elabora y confecciona el Plan de Igualdad de la empresa, para integrar el principio de igualdad entre hombre y mujeres.
9. En caso de necesidades especiales por parte de algún miembro de la plantilla, por ejemplo, en caso de que alguna trabajadora esté embarazada, se observarán las medidas adecuadas y se adaptarán las tareas para que pueda desempeñar su trabajo con todas las garantías para su seguridad.

Esta política se revisa por la Dirección regularmente y está disponible para cualquier persona que pueda estar interesada en su revisión (Tel. 0034-971-372358)

Firmado:

Arantxa González - Subdirectora

